



PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE OPERACIÓN ANTE EL BROTE NUEVO DE CORONAVIRUS

2020



Objetivo

El PSO tiene por objeto llevar a cabo las medidas profilácticas preventivas, de vigilancia (terrestre, marítima y aérea) encaminadas a impedir la irrupción y propagación del **Brote de Nuevo Coronavirus (2019-nCOV)** en nuestro país, tratándose de pasajeros o tripulantes nacionales o extranjeros que arriben a territorio nacional, de países que provengan o hayan visitado ciudades de riesgo en China.

Temporalidad

Dicho procedimiento no cuenta con una temporalidad ya que se estará ejecutando e implementando por personal del Instituto Nacional de Migración hasta que se indique su suspensión.



Procedimiento

Las siguientes acciones establecidas en coordinación con la autoridad sanitaria, tienen como finalidad reforzar las medidas sanitarias que lleva a cabo la Secretaría de Salud.

A.- Los Titulares de las Oficinas de Representación del INM deberán de contactar a las autoridades de **Sanidad Internacional que opera en los Aeropuertos y Puertos Marítimos** de la entidad para establecer los trabajos que se llevarán en los puntos de entrada al país.

B.- Entrevista en el Filtro Migratorio.

Los Agentes Federales de Migración deberán de realizar en el filtro de migratorio la entrevista conforme a lo establecido en la Ley, así como de manera adicional y a fin de trabajar en coordinación con la secretaria de Salud; se incorporarán a la preguntas de la entrevista a los extranjeros y nacionales que hayan estado en alguna zona de riesgo de transmisión del nuevo virus en China.

1. Ha visitado alguna zona afectada por el Nuevo Coronavirus en los últimos 14 días?

2. Presenta alguno de los siguientes síntomas?

Fiebre, Dificultad para respirar, Tos, Estornudos, Dolores musculares Malestar en general., Dolor de Cabeza.



3. ¿Ha tenido contacto con alguna persona que haya sido un caso confirmado de infección por el nuevo coronavirus?.

4. ¿Ha tenido contacto con alguna persona con sintomatología respiratoria?.

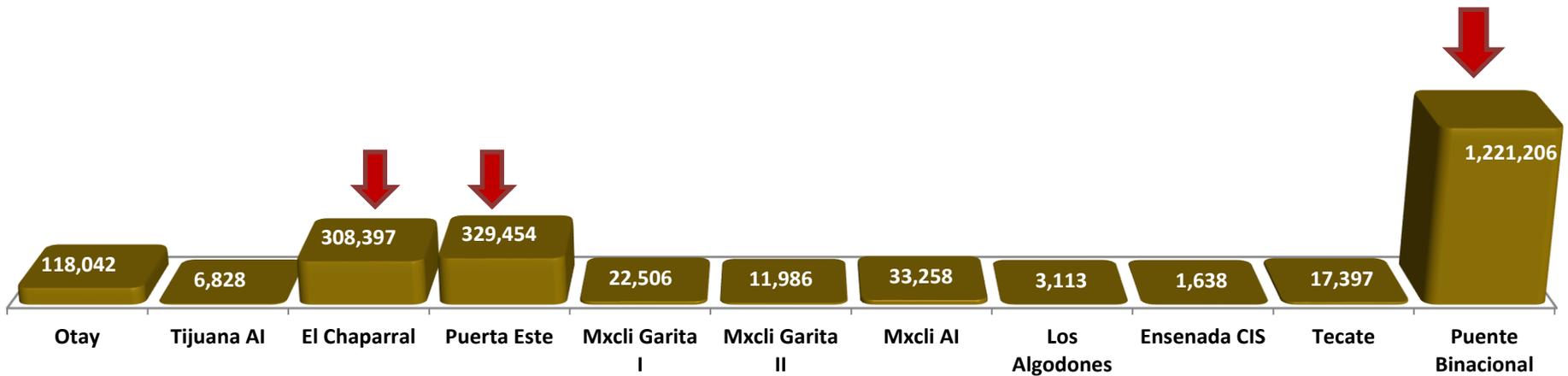
5. ¿Durante el viaje (aéreo, marítimo o terrestre) advirtió que algún pasajero se encontrara enfermo?

En caso de que el extranjero o nacional responda afirmativo a las preguntas a las preguntas 1, 2, 3 y 4, el personal adscrito a los lugares destinados al tránsito internacional de personas.

Deberá de notificar a sanidad internacional de manera inmediata. Para que tome las medidas pertinentes.



Flujo migratorio TERRESTRE por punto de internación



Del flujo migratorio registrado en los diferentes puntos de internación de esta Delegación Federal en el 2019, el **89.64%** se concentra en los 3 puntos denominados como El Chaparral, Puerta Este y Conexión Peatonal Aeroportuaria Tijuana - San Diego.